

San Juan de Pasto (Nariño), 20 de marzo de 2019.
Señores
CABILDO INDIGENA DE ALDEA DE MARÍA PUTISMAN
Att. Gobernador Juan Alberto Rosales
Vereda Juncal
Municipio de Iles

Palo 1176-19

28-03-19

Super

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema APP N° 015 del 11 septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a solicitud con radicado R000524-19.**

Respetado señor Gobernador,

Reciba un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (La "Concesionaria"), sea lo primero manifestarle nuestro compromiso tanto en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, como en mantener el buen relacionamiento y respeto por las comunidades étnicas presentes en el Corredor Vial del Proyecto.

En virtud de la comunicación del asunto, concurrimos en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta a su petición en la cual solicita "un espacio de concertación para establecer compromisos que vayan en beneficio de las dos partes", argumentando que vehículos de carga de la Concesionaria están transitando sin previa autorización de la comunidad indígena, lo que representa su preocupación por el deterioro de la vía.

Al respecto, y atendiendo a su solicitud, la Concesionaria se reunió el pasado 14 de marzo con la comunidad del Cabildo para verificar las inconformidades manifestadas.

Durante el desarrollo de la reunión, se pudo establecer entre los participantes, que los vehículos de carga pesados a los que la comunidad hace referencia, no pertenecen a la Concesionaria, sino a la "Cantera el Juacal", por lo tanto, la responsabilidad sobre el deterioro de la vía no recae en cabeza de esta sociedad o del equipo constructor, sino de los propietarios de la cantera o en su defecto, de la Alcaldía municipal, como el organismo estatal encargado de ejercer actividades de mantenimiento de la vía.

Bajo el orden de ideas expuesto, esperamos haber resuelto su solicitud y reiteramos nuestra disposición de crear espacios de diálogo y concertación para el desarrollo del Proyecto Rumichaca – Pasto. Agradecemos tener en cuenta, que la Concesionaria estará presta a atender sus solicitudes, en la medida que nos sea posible y se encuentren dentro del alcance del Contrato de Concesión y de los Acuerdos de consulta previa protocolizados.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Copia acta 14 de marzo de 2019

Elaboró: S Osorio

Revisó: P Basante – Silvia Leva

Remisión: RP-CM-CVUS-CSH-G-DI-003956

CC: Ing. Gabriel Ballesteros Castillo, Gerente Carretero – Supervisor de Contrato ANI – Avenida calle 26 N°.59-51 Torre 4 Piso 2.



BOGOTA-D.C., 29 de Marzo de 2019

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194090323812



Fecha: 29/03/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 1176-19 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R000524-19

Cordial saludo,

buen día remito oficio 1176-19 para su conocimiento

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566
 

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.